INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02-2024

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 20 de junio del 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	**ENV-10-09-0239-24**
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	24 de enero de 2024
CONTRATISTA/ASOCIADO:	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	811022703-6
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	prestación de servicios para la atención integral del cuidado de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos en el municipio de envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	**$ 710.635.664,87**
VALOR ADICION:	**$ N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	**$ 710.635.664,87**
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	1 de febrero del 2024
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de 7 meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 20 de Junio 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se realiza informe para modificación del contrato
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Se realiza informe para modificación del contrato
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	Se realiza informe para modificación del contrato
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Se realiza informe para modificación del contrato
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Se realiza informe para modificación del contrato
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Se realiza informe para modificación del contrato
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se realiza informe para modificación del contrato

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Se realiza informe para modificación del contrato
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Se realiza informe para modificación del contrato
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Se realiza informe para modificación del contrato
11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Se realiza informe para modificación del contrato
12. Garantizar la calidad del servicio.	Se realiza informe para modificación del contrato
13. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Se realiza informe para modificación del contrato
14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Se realiza informe para modificación del contrato
15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se realiza informe para modificación del contrato
16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se realiza informe para modificación del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Garantizar que el personal cuente con el perfil requerido para cada cargo, y certificará mensualmente la cantidad de personas que laboran durante el periodo que permiten una correcta ejecución del objeto del contrato, previo visto bueno de la supervisión del mismo, con el fin de proceder a generar la correspondiente factura. El personal que preste el servicio (trabajador social y psicólogo) deben de prestar los servicios donde la necesidad lo requiera (Citas médicas, citas especializadas, exámenes de laboratorio o	Se realiza informe para modificación del contrato

especializados, hospitalización, servicios de urgencias, citas odontológicas entre otras.)	
2. Cumplir con la elaboración y rendición de los siguientes informes: **2.1.** Dentro de los primeros tres (3) días siguientes al ingreso del menor, la valoración inicial que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del niño, niña o adolescente, con el fin de realizar el informe integral que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.	Se realiza informe para modificación del contrato
2.2. Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del menor, un informe integral de estado de la niña, niño o adolescente sobre las condiciones de evolución evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	Se realiza informe para modificación del contrato
2.3. En cualquier momento de la permanencia de la niña, niño o adolescente en el Centro de Emergencia, informe extraordinario de la situación presentada que lo suscita, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata.	Se realiza informe para modificación del contrato
2.4. Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (salida del menor del Centro de Emergencia) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del niño, niña o adolescente, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto.	Se realiza informe para modificación del contrato
2.5. Informe de todas y cada una de las visitas supervisadas, que son autorizadas por la autoridad administrativa para cada uno de los niños, niñas y adolescentes, el cual deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa al día siguiente de la visita. El informe deberá contener: nombre de las personas que visitan al menor, comportamientos asumidos por el niño, niña o adolescente con cada visitante, comportamiento de la niña, niño o adolescente pos visita, y demás aspectos observados por el profesional que supervisa.	Se realiza informe para modificación del contrato
3. Suministrar todos los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, los cuales deben ser aprobados previamente por la supervisión del contrato; tales como: temperas,	Se realiza informe para modificación del contrato

cartulina, plastilinas, hojas de block, loterías, juegos didácticos, material académico, para los refuerzos escolares; como cuadernos, lapiceros, lápiz, sacapuntas, tijeras punta roma.	
4. Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo a la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, bajo la aprobación de la supervisión y atender a sus respectivos requerimientos; este kit comprende: crema de manos, shampoo, desodorante, cepillo de dientes, peinilla, crema de peinar, jabón de baño, seda dental, toalla de baño, toallas higiénicas (según la necesidad de la niña y/o adolescente), bóxer, panties, top, papel higiénico a demanda, igual que el jabón para lavar la ropa interior.	Se realiza informe para modificación del contrato
5. Servir y suministrar la alimentación a cada niño, niña y adolescente. Desayuno, media mañana, almuerzo, cena y otro refrigerio antes de ir a la cama y proporcionar un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Centro de Emergencia; por tanto, el personal deberá presentar el certificado actualizado de manipulación de alimentos.	Se realiza informe para modificación del contrato
6. Presentar un plan de trabajo para el inicio del contrato enmarcado en las cinco áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva – intelectual, emocional, social y espiritual), de manera tal que su educación sea integral y que permita el desarrollo del objeto contractual tanto del área de psicología, trabajo social, como de los operadores terapéuticos y educadores.	Se realiza informe para modificación del contrato
7. De acuerdo al plan de trabajo presentar de manera mensual la programación de las actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento objeto del contrato, de acuerdo a la población entre cero (0) días de nacido hasta los 18 años de edad, que se atiende en el Centro de Emergencia para Menores.	Se realiza informe para modificación del contrato
8. Presentar el diario vivir de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva – intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciado según los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Centro de Emergencia; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario	Se realiza informe para modificación del contrato

(operadores terapéuticos, educadores, psicólogo y trabajador social).	
9. Presentar de manera mensual un informe ejecutivo donde se consoliden las actividades desarrolladas, el cual cuente con indicadores que permitan medir y evaluar el servicio, realizar seguimiento y fortalecimiento al plan y visualizar las acciones de mejora requeridas por cada una de las áreas del personal profesional y cuidadores.	Se realiza informe para modificación del contrato
10. Garantizar la atención por el área de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y cuidado personal, a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que permanecen en el Centro de Emergencia para Menores, ubicado en el Municipio de Envigado, durante la ejecución del contrato, los siete (7) días a la semana, las veinticuatro (24) horas del día.	Se realiza informe para modificación del contrato
11. Presentar de manera mensual el cuadro de asignación de los turnos del personal destinado para la ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad del servicio y aprobado por el supervisor del contrato previo al inicio de cada mes (mínimo ocho días antes). De igual forma tener presente que, en caso de que uno o varios miembros del personal requerido para ejecutar el contrato no pueda presentarse a cumplir con sus obligaciones, el contratista deberá contar y proveer los reemplazos necesarios para no afectar el normal funcionamiento y ejecución del objeto contractual, lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.	Se realiza informe para modificación del contrato
12. Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad; así como también al Manual de Operaciones del Centro de Emergencia del Municipio de Envigado (Código CS-M-002) y al Procedimiento para Medida de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes en el Centro de Emergencia (Código CS-P-005); además de todos y cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF.	Se realiza informe para modificación del contrato
13. Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión - Auditorias.	Se realiza informe para modificación del contrato

14. Cuidar y responder por los bienes que utilicen de propiedad del Municipio en la ejecución del contrato, lo que se hará a través de la suscripción de un acta de inventario que se les entregara al momento de iniciar la ejecución contractual por parte del Municipio.	Se realiza informe para modificación del contrato
15. Brindar una vez al mes capacitación al personal de acuerdo a la necesidad del servicio y a las acciones de mejora que surgen del plan anual y mensual de trabajo.	Se realiza informe para modificación del contrato
16. Subcontratar con entidad de atención pre hospitalaria el servicio de ÁREA PROTEGIDA, para todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del Centro de Emergencia para Menores del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia ocurridos (presentar al supervisor copia del contrato y el respectivo pago de acuerdo a la modalidad contractual).	Se realiza informe para modificación del contrato
17. Presentar informe financiero mensual, sobre la ejecución contractual debidamente discriminada que sirva como soporte para anexar al informe de supervisión técnico y jurídico y posterior elaboración del acta de pago.	Se realiza informe para modificación del contrato
18. Suministrar los uniformes de dotación y elementos requeridos para el personal que ejecutará el objeto contractual, de acuerdo a normatividad vigente.	Se realiza informe para modificación del contrato
19. Informar oportunamente a la supervisora sobre los obstáculos, anomalías, problemas, sugerencia que encuentre o se presenten en el desarrollo del contrato.	Se realiza informe para modificación del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza informe para modificación del contrato
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se realiza informe para modificación del contrato
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se realiza informe para modificación del contrato
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.	Se realiza informe para modificación del contrato
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	Se realiza informe para modificación del contrato

6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Se realiza informe para modificación del contrato
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado	Se realiza informe para modificación del contrato
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Se realiza informe para modificación del contrato

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td rowspan="2">Obligado a Presentar Seguridad Social</td><td>Si</td><td>X</td><td colspan="4">Diligencie el cuadro</td></tr>
<tr><td>No</td><td></td><td colspan="4">Omita el cuadro</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">PERSONA JURIDICA[4]</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Planilla número</td><td></td><td colspan="2" rowspan="2">Certificado de Representante Legal</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Período de Cotización</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de pago</td><td></td><td colspan="2" rowspan="2">Certificado de Revisor Fiscal</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor base de cotización</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="2">Salud</td><td>$</td><td colspan="2">Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Pensión</td><td>$</td><td colspan="2">Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ARL tipo de riesgo</td><td>XX</td><td colspan="2">Período de Cotización</td><td colspan="2">JUNIO</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)</td><td colspan="2"></td><td colspan="2" rowspan="4">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ xxxxxxxxx
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ xxxxxxxxxx

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$ 710.635.664,87**	**---**	**---**
Pago acta 1	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$0***	0,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$**	0,00%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATISTA	IKALA-Empresa para el desarrollo social SAS BIC	IDENTIFICACIÓN 811022703-6
FECHA CONTRATO: DÍA 24, MES 01, AÑO 2024	TIPO DE CONTRATO: Contratacion Directa	VALOR CONTRATO
APROBACIÓN: DÍA 01, MES 02, AÑO 2024	CONTRATO N° ENV-10-09-0239-24	$ 710,635,665
OBJETO	prestación de servicios para la atención integral del cuidado de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos en el municipio de envigado.	

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTÍA	POLIZA No.	VALOR	CONSTITUCIÓN DÍA	CONSTITUCIÓN MES	CONSTITUCIÓN AÑO	VENCIMIENTO DÍA	VENCIMIENTO MES	VENCIMIENTO AÑO
Seguros del Estado	Garantia de Cumplimiento	65-44-101228159	$ 71,063,566.49	01	02	2024	01	01	2025
Seguros del Estado	Garantia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indeminizacion laborales	65-44-101228159	$ 142,127,132.97	01	02	2024	01	09	2024
Seguros del Estado	Garantia de calidad del servicio	65-44-101228159	$ 71,063,566.49	01	02	2024	01	01	2025
Seguros del Estado	Responsabilidad Civil Extracontractual	65-40-101074435	200 SMLMV	01	02	2024	01	09	2024
TOTAL: $ 284,254,266									

MÓNICA MARTÍNEZ GÓMEZ
Directora de Compras

Proyectó: Santiago Arboleda Arias
Ct Compras

NOTA:
Quien ejerza la Supervisión o Interventoría del contrato deberá estar atento para que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio.

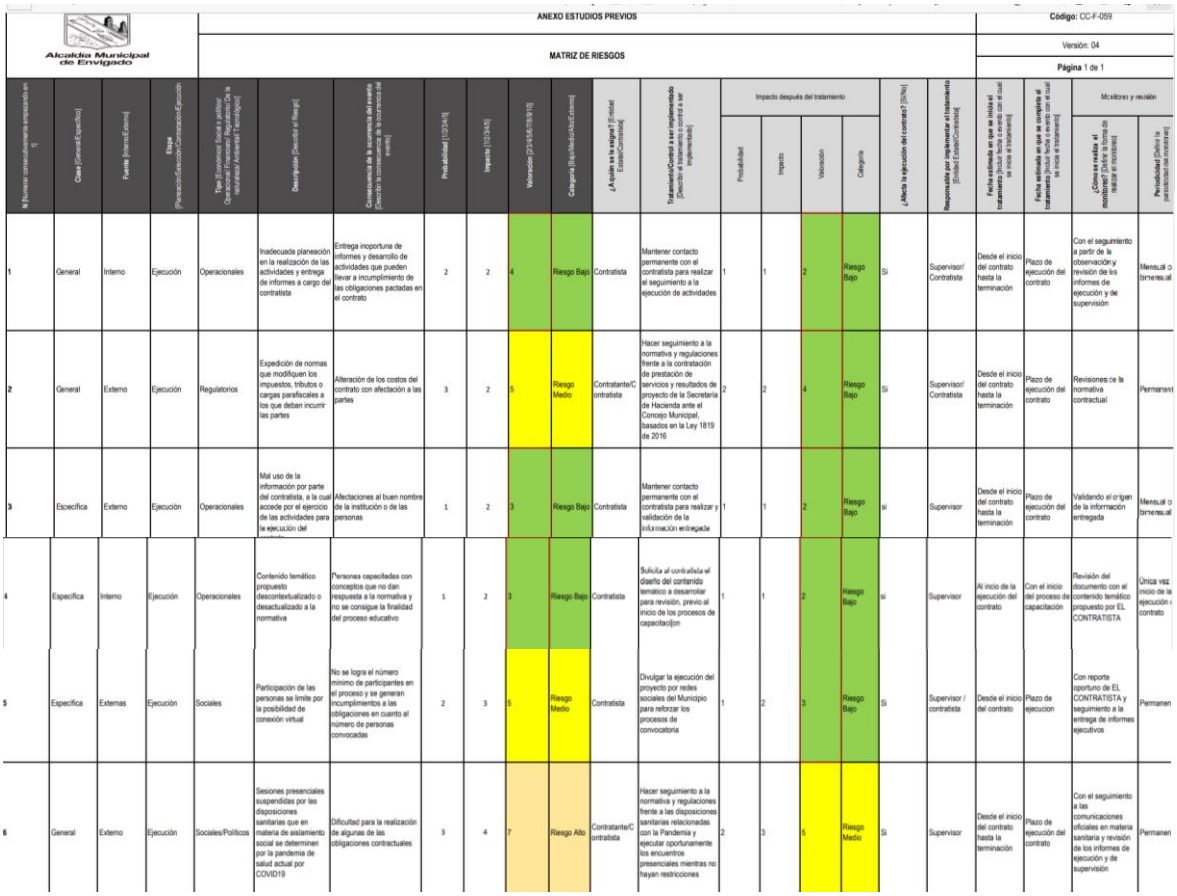
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.



Alcaldía Municipal de Envigado

ANEXO ESTUDIOS PREVIOS — Código: CC-F-059 — Versión: 04 — Página 1 de 1

MATRIZ DE RIESGOS

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mecanismo para verificar que el tratamiento del riesgo se realizar el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuada planeación en la realización de las actividades y entrega de informes a cargo del contratista	Entrega inoportuna de informes y desarrollo de actividades que pueden llevar a incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar el seguimiento a la ejecución de actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor/ Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la terminación	Plazo de ejecución del contrato	Con el seguimiento a partir de la observación y revisión de los informes de ejecución y de supervisión	Mensual o bimensual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que modifiquen los impuestos, tributos o cargas parafiscales a los que deban incurrir las partes	Alteración de los costos del contrato con afectación a las partes	3	2	6	Riesgo Medio	Contratante/Contratista	Hacer seguimiento a la normativa y regulaciones frente a la contratación de prestación de servicios y resultados de proyecto de la Secretaria de Hacienda ante el Concejo Municipal, basados en la Ley 1819 de 2016	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor/ Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la terminación	Plazo de ejecución del contrato	Revisiones de la normativa contractual	Permanent
3	Específica	Externo	Ejecución	Operacionales	Mal uso de la información por parte del contratista, a la cual accede por el ejercicio de las actividades para la ejecución del	Afectaciones al buen nombre de la institución o de las personas	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para realizar y validación de la información entregada	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Desde el inicio del contrato hasta la terminación	Plazo de ejecución del contrato	Validando el origen de la información entregada	Mensual o bimensual
4	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Contenido temático propuesto descontextualizado o desactualizado a la normativa	Personas capacitadas con conceptos que no dan respuesta a la normativa y no se consigue la finalidad del proceso educativo	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Solicita al contratista el diseño del contenido tematico a desarrollar para revisión, previo al inicio de los procesos de capacitación	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Con el inicio del proceso de capacitación	Revisión del documento con el contenido temático propuesto por EL CONTRATISTA	Única vez inicio de la ejecución c contrato
5	Específica	Externas	Ejecución	Sociales	Participación de las personas se limite por la posibilidad de conexión virtual	No se logra el número mínimo de participantes en el proceso y se generan incumplimientos a las obligaciones en cuanto al número de personas convocadas	2	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Divulgar la ejecución del proyecto por redes sociales del Municipio para reforzar los procesos de convocatoria	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor / contratista	Desde el inicio del contrato	Plazo de ejecución	Con reporte oportuno de EL CONTRATISTA y seguimiento a la entrega de informes ejecutivos	Permanen
6	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Sesiones presenciales suspendidas por las disposiciones sanitarias que en materia de aislamiento social se determinen por la pandemia de salud actual por COVID19	Dificultad para la realización de algunas de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Hacer seguimiento a la normativa y regulaciones frente a las disposiciones sanitarias relacionadas con la Pandemia y ejecutar oportunamente los encuentros presenciales mientras no hayan restricciones	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Desde el inicio del contrato hasta la terminación	Plazo de ejecución del contrato	Con el seguimiento a las comunicaciones oficiales en materia sanitaria y revisión de los informes de ejecución y de supervisión	Permanen

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El Municipio de Envigado celebró el día 24 de enero de 2024, el contrato de Prestación de servicios N°. ENV-10-09-0270-24 con la empresa IKALA SAS BIC, identificada con NIT 811.022.703-6, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO", con una duración de 7 meses, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (01 de Febrero de 2024), y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, por un valor de $ 710.635.664,87 IVA INCLUIDO.

Dada la duración del contrato y la fecha de inicio, se tiene inicialmente prevista como fecha de terminación del contrato el 01 de septiembre de 2024.

El día 09 de mayo de 2024, el Secretario de Seguridad mediante SOLICITUD CONCEPTO CONTRATO ENV-10-09-0239-24, dirigida a CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA Directora de Compras, manifiesta que:

> "De la manera más atenta y respetuosa solicitamos nos den orientación respecto a la siguiente situación identificada en el contrato número ENV-10-09-0239-24, al momento que la funcionaria se designada como supervisora del contrato, se encontraba el seguimiento de ejecución del objeto contractual, evidencio varias inconsistencias en los siguientes documentos precontractuales referente al objeto contractual.
>
> En los documentos del RDP, CDP, Acta de verificación, Clausulado Anexo y en la plataforma SECOP II (en la parametrizacion inicial) se lee el siguiente objeto:
>
> "Prestación de servicios para la atención integral del cuidado de niños. Niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos en el municipio de envigado"…
>
> Por otra parte, en la plataforma SECOP II (Página de inicio), documentos de Designación de supervisión y Estudios previos se encuentra el siguiente objeto:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

"Prestación de servicios con alojamiento para el cuidado de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de, derechos en el municipio de Envigado." (…)

El día 17 de junio de 2024 la Directora Técnica de Compras emite respuesta sobre lo indicado en el numeral anterior de la presente acta, mediante documento de respuesta, con el asunto "Respuesta concepto CONTRATO ENV-10-09-0239-24 CON RADICADO 0006809-0000009-20240510".

En este orden, el día 19 de junio de 2024 Mediante carta de invitación se le informa al contratista sobre la necesidad de aclarar el contrato ENV-10-09-0239-24, debido a error involuntario de contenido formal al momento de plasmar el objeto sobre el documento precontractual y contractual respectivamente: Estudios previos y Designación de supervisión, así como en plataforma SECOP II (Página de inicio), del contrato de la referencia.

Consecuente a lo anterior, el mismo día 19 de junio de 2024, mediante carta de aceptación, el contratista acepta la solicitud para aclarar el contrato en lo que corresponde al objeto contractual.

2.10 Concepto de supervisión:

Acorde con lo dicho, se considera necesaria y pertinente la aclaración del contrato N° ENV-10-09-0239-24; puesto que se verifica que existió un error involuntario de forma al momento de plasmar el objeto contractual en lo referente a Estudios previos y Designación de supervisión, así como en plataforma SECOP II (Página de inicio). En este sentido, respecto de los errores formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, el artículo 45 de la ley 1437 del 2011, permite la corrección de los mismos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

Con la solicitud de aclaración no se modifica el objeto del contrato, no se está alterando su esencia y no se convierte en otro tipo de negocio jurídico. De acuerdo con el artículo 1051 del Código Civil Colombiano los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad del Municipio de Envigado encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la aclaración requerida, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Código Civil Colombiano.

Por último, el Municipio de Envigado encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la aclaración requerida, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Código Civil Colombiano.

Bajo estas consideraciones, está claro que la presente aclaración contractual resulta de vital prelación para el cumplimiento de las misiones y funciones administrativas que tiene El Municipio de Envigado impactando de manera positiva su Plan Estratégico que esta por regir los destinos de esta entidad en los próximos años.

2.10.1 Requerimientos: No

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se realiza informe para modificación del contrato

CONCLUSIONES

Que en aras del principio de transparencia consagrado en el artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y dado lo anterior es necesario:

A) Autorizar la aclaración del objeto del contrato N° ENV-10-09-0239-24 en los documentos precontractual y contractual Estudios previos y Designación de supervisión, así como en plataforma SECOP II (Página de inicio), puesto que se verifica que existió un error involuntario de forma al momento de plasmar el objeto contractual.

B) Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal

C) Es viable poner en conocimiento a la Unidad de Contratación de la Secretaría de Seguridad y al ORDENADOR DEL GASTO, para que inicien los trámites necesarios de autorización de Aclaración al contrato

Se otorga Visto bueno para la aclaración de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- SOLICITUD CONCEPTO CONTRATO ENV-10-09-0239-24, dirigida a CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA Directora de Compras
- Concepto CONTRATO ENV-10-09-0239-24 CON RADICADO 0006809-0000009-20240510

FIRMA

Martha Lucia Restrepo Agudelo
Supervisora
Secretaría de Seguridad